

 DATA SECURITY CONSULTING SAS	POLITICA AL NO TRABAJO INFANTIL	Código	PO-DO5
		Versión	1
		Emisión	1/09/2021
Proceso	Política al no trabajo infantil y trabajo forzado	Responsable	COORDINADOR DE OPERACIONES Y ADMINISTRACION DE PERSONAL

1. INTRODUCCIÓN

La empresa Data Security Consulting SAS, se compromete a no disponer de mano de obra infantil y trabajo forzoso, la cuales incurren en el incumplimiento de la norma legal internacional de los derechos humanos y de los mecanismos mediadores como la OIT y normas legales colombianas dictaminadas por el ministerio de trabajo colombiano y el ICBF con el fin de mitigar todas aquellas acciones que no conlleven al libre desarrollo a nivel social, educativo y psicológico de los niños y niñas de Colombia.

Data Security Consulting SAS, garantizara respetar y acatar la norma establecida para la no contratación de la población infantil, ni permitir la vinculaciones o convenios con entidades que promuevan las practicas las cuales son ilícitas en el territorio colombiano.

2. OBJETIVO

Generar, acatar y verificar el cumplimiento de la norma estipulada en la no disposición de mano de obra infantil y trabajo forzoso. Generando y aportando un impacto positivo social en el desarrollo de la población infante.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 3.1. Generar un documento que constituya la política institucional sobre La no contratación de mano de obra infantil y trabajo forzoso.
- 3.2. Dar a conocer la presente política generando una conciencia a nuestros colaboradores internos y externos.
- 3.3. Verificar los procesos inmersos y externos, los cuales tendrán a cargo la vinculación e ingreso de personal, garantizado la adopción de la presente política.

3.4. Contribuir a través de la norma y generar un impacto positivo a la sociedad y población infantil.

3.5. Disponer de un canal de denuncia dada al público.

4. Consideraciones a la norma Dentro de la organización

4.1. Contar con documento de identidad que acredite la edad permitida para laborar legalmente (cedula de ciudadanía o contraseña).

4.2. Realizar la respectiva socialización de la norma con las áreas encargadas de contratación y vinculación con el fin del cumplimiento legal mencionado.

4.3. Validar los documentos y veracidad de estos, con el fin de comprobar la información suministrada y descartar el ingreso de población infantil.

4.4. Realizar revisiones y auditorias periódicas a los archivos de ingreso de personal del personal.

4.5. Permitir a través de la libre divulgación de este documento sensibilizar al personal que tuviera algún vínculo con la empresa.

4.6. En caso de presentarse, retirar de manera inmediata aplicar la norma legal y cumplir con los requisitos que contenga la vinculación a la empresa.

5. DIVULGACIÓN Y RESPÓNSABLES

Para presentes efectos de divulgación del presente documentos lo encontrará a través de los siguientes medios.

5.1. Sistema de gestión será de libre divulgación y será entregado a solicitud.

5.2. Virtual: Se realizara respectiva divulgación a través de la página de la empresa: <https://www.datasecurityconsultingsas.com.co/> ; sobre nosotros; Política al no trabajo infantil.

5.3. Redes sociales: A través de nuestras diferentes redes sociales corporativas se realizara dicha divulgación de información (Whatsapp, Instagram, Facebook)

- 5.4. Los encargados de realizar el respectivo seguimiento y control de la política de no contratación a población infantil serán destinados a través de auditorías externas e internas donde velarán con el cumplimiento de la norma según lo dictaminan los entes nacionales e internacionales.

Control de actualización		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jonathan David Patiño Aroca	Nombre: Yuri Andrea Villareal Galindo	Nombre: Yuri Andrea Villareal Galindo
Cargo: COORDINADOR DE OPERACIONES Y ADMINISTRACION DE PERSONAL	Cargo: Representante Legal	Cargo: Representante Legal
Fecha: 26/08/2021	Fecha: 27/08/2021	Fecha: 30/09/2022